



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N°

044

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 FEB 2021

VISTO:

El Documento DE-0911-01646532-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Dirección de Mujeres y Disidencias informa una situación de violencia familiar en la que se encontraría involucrado el agente Sergio Ariel AYALA (Código N° 12.942).

Que el Ministerio Público de la Acusación, a solicitud de Fiscalía Municipal, informa que ha localizado dos causas penales contra el mencionado agente en su sistema informático de gestión de causas, una de ellas por lesiones graves dolosas, la cual se encuentra en trámite e investigación, y otra por lesiones leves dolosas.

Que, asimismo, registra en la Fiscalía Regional otras dos causas, una de ellas por hechos de violencia doméstica y otra por un hecho de abuso sexual, ambas finalizadas por desestimación.

Que la Dirección de Personal informa que el agente Sergio Ariel AYALA (Código N° 12.942) revista en esta Administración en calidad de Permanente, con funciones de medio oficial podador, Categoría 14, Agrupamiento V - Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección de Arbolado Urbano.

Que atento a la gravedad de los hechos informados, la Dirección Ejecutiva de Función Pública entiende necesario que se disponga la instrucción de un sumario administrativo por parte de Fiscalía Municipal al agente AYALA a fin de investigar los hechos denunciados, conforme el Capítulo V de la Ordenanza N° 8.527 - Estatuto para el Personal Municipal.

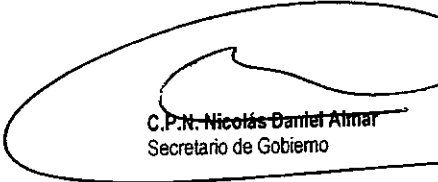
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la instrucción, por parte de Fiscalía Municipal, de Sumario Administrativo al agente Sergio Ariel AYALA (Código N° 12.942), en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza N° 8.527 - Estatuto para el Personal Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2°: Girar a la Secretaría de Obras y Espacio Público y a la Dirección de Personal para su conocimiento y notificación al agente. Cumplido, remítanse las actuaciones a Fiscalía Municipal, a sus efectos.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente